Despacho Alcalde

DECRETO No. 0337 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el alcalde de Montería **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA** identificado con cédula 10.770.731 de Montería, quien se desempeña como alcalde del municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir asuntos propios de su cargo, durante el día 20 de agosto de 2026.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamento único del sector de la función pública, establece: (…) " Artículo 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del municipio, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por su competencia le correspondan a la primera autoridad municipal, durante el periodo de la ausencia del titular.

Que el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que "Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardear dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Señor **JUAN JOSE GONZALEZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.645.246 expedida en Cereté, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESPACHO (GOBIERNO) CÓDIGO 020, GRADO 04** de la planta globalizada el municipio de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería Código 005 grado 06, durante el día veinte 20 de agosto del presente año, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe

suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmese, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al, Señor **JUAN JOSE GONZALEZ JIMENEZ,** el contenido del presente Decreto, para que proceda a dar cumplimento al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Abogado/ OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica